Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 134 - Martes, 15 de julio de 2025

página 9966/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 10 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 443/2025, interpuesto por don Carlos Marín Buchanan, contra la Resolución del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería (por delegación de la persona titular de la Consejería) de fecha 15 de enero de 2025, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de noviembre de 2024, en la que se inadmite a trámite por extemporánea la solicitud de ayuda de 15 de diciembre de 2023, en expediente ES4232023AL000000631 de subvención de inicio de actividad (Línea 2) del programa de fomento del trabajo autónomo en Andalucía, convocadas para 2023 y 2024, mediante Resolución de 27 de julio de 2023, conforme a las bases establecidas en la Orden de 29 de junio de 2023.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 443/2025, Negociado PM, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitir a ese Juzgado copia del expediente ES4232023AL000000631 precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, a fin de que los interesados puedan comparecer en legal forma ante el Juzgado en el plazo de nueve días, debiendo conferir su representación a un Procurador y ser asistidas por Abogado, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 10 de julio de 2025.- El Delegado, Amós García Hueso.

